Resoluciones

Conferencia Mundial Enzo Paci sobre la Evaluaciónde la Incidencia Económica del Turismo

(Niza, Francia, 15-18 de Junio de 1999)

Aprobadas por la Asamblea General de la OMT
(Santiago, Chile, 24 de Septiembre-1 de Octubre de 1999)

OMT·WTO·BTO

RESOLUCIÓN I

ORDEN DEL DÍA DE LA CONFERENCIA

- A -

La Conferencia,

Considerando:

a) el creciente reconocimiento del valor y de la importancia del turismo en todo el mundo, y la necesidad consiguiente de unas estadísticas de turismo completas y fiables,

b) que la Conferencia Internacional sobre Estadísticas de Viajes y Turismo, organizada en junio de 1991 en Ottawa bajo los auspicios de la Organización Mundial del Turismo y del Gobierno de Canadá en Ottawa, adoptó una serie de normas internacionales muy necesarias sobre definiciones y clasificaciones estadísticas para el turismo, aprobadas por las Naciones Unidas en 1993,

c) que esa Conferencia asignó a la OMT una serie de cometidos para apoyar la amplia difusión de esas definiciones y clasificaciones estadísticas adoptadas para el turismo, entre los que figuraban la redacción de un informe para recabar la aprobación de esas definiciones y clasificaciones por las Naciones Unidas, la preparación de material de apoyo como documentos descriptivos y manuales de trabajo, la organización de seminarios y programas de asistencia en todo el mundo y la creación de un Comité que guiara y asesorara esos esfuerzos,

d) que esas normas fueron posteriormente adoptadas en el marco estadístico de las Naciones Unidas y ampliamente difundidas en el documento *Recomendaciones sobre Estadísticas de Turismo*,

Considerando asimismo:

a) que una importante resolución de esa Conferencia aprobaba la creación de cuentas satélites de turismo (CST) en el marco del Sistema de Cuentas Nacionales, del que derivara sus principales agregados y conceptos básicos y que permitiera una presentación mejor de la información económica, y "recomendaba que :
    i) se debe apoyar el concepto de sistema de cuenta satélite, y
    ii) los países introduzcan de forma progresiva los sistemas de contabilidad en sus trabajos analíticos de base sobre datos del turismo a medida que se disponga de los recursos necesarios y cuando se realice una petición de ese tipo de información",

b) que, en cooperación con otros organismos expertos en ese campo, tanto intergubernamentales, como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT), como profesionales, como y el World Travel and Tourism Council, (WTTC), la OMT ha trabajado activamente en un programa encaminado a cumplir la intención de las resoluciones de Ottawa y, de conformidad con la resolución citada, ha preparado un marco conceptual para guiar la preparación de cuentas satélites de turismo junto con un completo material de apoyo, y ha actualizado otros productos preparados de conformidad con las resoluciones de la Conferencia

de Ottawa con el fin de hacerlos congruentes con la orientación de la cuenta satélite de turismo,

c) que el Comité de Seguimiento (y los correspondientes grupos especiales que se constituyeron como apoyo a sus cometidos), creado en cumplimiento de las decisiones adoptadas en Ottawa y compuesto por muchos de los países y organismos internacionales presentes en esa Conferencia, ha cumplido con diligencia los objetivos y las decisiones de la Conferencia de Ottawa en apoyo del trabajo de la OMT en ese ámbito, y ha desempeñado con eficacia la misión para la que se creó,

d) que las Resoluciones de la Conferencia de Ottawa indicaron que la OMT "pusiera en marcha un proceso práctico de revisión y de perfeccionamiento de los sistemas de clasificación recomendados con el fin de responder a la evolución de las necesidades y de las prioridades",

e) que, en su octava reunión, celebrada en México los días 26 y 27 de noviembre de 1998, el Comité de Seguimiento adoptó varias decisiones para finalizar la preparación de "Cuenta Satélite de Turismo: Marco Conceptual",

Recordando que:

la Organización Mundial del Turismo, bajo los auspicios de S.E. Jacques Chirac, Presidente de la República Francesa y bajo los auspicios de las autoridades locales (Municipio de Niza, Consejo General de los Alpes Marítimos y Consejo Regional de Provenza-Alpes-Costa Azul), invitó a sus Miembros Efectivos y Asociados y a los Miembros Afiliados del Consejo Empresarial de la Organización, a todos los gobiernos no miembros interesados, a las organizaciones intergubernamentales, a los Ministros de Turismo y Finanzas, a los representantes de instituciones financieras, a los investigadores universitarios, a las comunidades empresariales, a las organizaciones del sector y al mundo académico, a los estadísticos y a los representantes del sector privado del mundo entero a que asistieran a la Conferencia Mundial sobre la Evaluación de la Incidencia Económica del Turismo, que se celebraría en Niza (Francia), del 15 al 18 de Junio de 1999 y que

la Organización Mundial del Turismo también invitó a los participantes a que intervinieran y presentaran resoluciones encaminadas a señalar normas mundiales para el establecimiento de cuentas satélites de turismo, y a respaldar los esfuerzos desplegados en todo el mundo para lograr esas capacidades con el material de orientación apropiado y otros medios de apoyo que contribuyan como elementos centrales a la evaluación de la incidencia económica del turismo.

* * *

- B -

La Conferencia,

Convencida de que el turismo se ha convertido desde la celebración de la Conferencia de Ottawa (1991) en una fuerza aun más importante que entonces en el comercio mundial, y en un factor esencial para el desarrollo económico, cultural y social de los países,

Reconociendo que se necesitan medidas suplementarias para asegurar el eficaz desarrollo de unos sistemas adaptables de estadísticas de turismo,

Reconociendo que, si bien los esfuerzos de la OMT por establecer definiciones y clasificaciones estadísticas uniformes para el turismo han resultado valiosos y muy eficaces, se requiere ahora ampliar esos esfuerzos a escala mundial,

Haciendo suyo el explícito deseo de los Miembros de la Organización, representantes de las administraciones nacionales y del sector privado, de disponer de un instrumento fiable para evaluar la incidencia económica del turismo,

Recordando que este deseo ya se ha manifestado en los órganos de la OMT, tales como el Comité Técnico del Programa y el Consejo Ejecutivo,

Consciente de que la necesidad de dar fiabilidad a las cuentas del turismo, así como las continuadas limitaciones de recursos para la preparación de una CST hacen cada vez más necesarios unos acuerdos de cooperación entre departamentos de los gobiernos y entre gobiernos y sector empresarial en el acopio y la difusión de estadísticas,

Considerando que esta Conferencia de Niza ofrece una oportunidad única para los gobiernos, las organizaciones internacionales, los subsectores del turismo y las asociaciones turísticas para seguir ampliando la labor básica de establecimiento de unos sistemas armonizados de estadísticas y fijar una norma internacional para la preparación de cuentas satélites de turismo,

1. Decide adoptar un programa que permita señalar una orientación conceptual recomendada para el establecimiento de cuentas satélites de turismo, y preparar el material de apoyo que sea necesario, así como las actualizaciones requeridas del material existente para ajustarlo a los objetivos de la realización de una cuenta satélite de turismo, y

2. Recomienda que se adopte un Plan de Acción para dar cumplimiento a las recomendaciones apoyadas por la Conferencia y seguir desarrollando las áreas en las que se necesiten perfeccionamiento o ampliación.

* * *

RESOLUCIÓN II

BENEFICIOS DE LA CST PARA EL TURISMO

La Conferencia,

Observando**:**

a) que el Sistema de Cuentas Nacionales adoptado en 1993 por las Naciones Unidas proporciona una estructura única y pertinente en la que basar las cuentas satélites de turismo,
b) que los países se encuentran en distintas fases de desarrollo de sistemas de cuentas nacionales y estadísticas de turismo,
c) que los planteamientos de los sistemas estadísticos de turismo en los países son múltiples y distintos, con muchos elementos peculiares,
d) que los grupos de intereses de los sectores público y privado de los distintos países tendrán necesidades específicas en cuanto a estadísticas de turismo y a información económica para el turismo,
e) que los recursos para desarrollar esos sistemas son limitados, y
f) que esos sistemas deben construirse de modo que evolucionen a lo largo del tiempo,

Habida cuenta de que se obtendrán inmensos beneficios de la cuantificación del valor y de la importancia del turismo si se amplía la capacidad para vincular el turismo a los Sistemas de Cuentas Nacionales y para expresar la oferta y la demanda de turismo de modos coherentes con esos sistemas de cuentas,

Consciente de que una estructura coherente de cuentas satélites de turismo beneficiará el establecimiento de esas cuentas en los países y aumentará la comparabilidad internacional y la comunicación entre países,

Persuadida de que la inversión en turismo por los sectores privado y público, así como las políticas públicas que afectan al turismo se beneficiarán enormemente de una expresión más rigurosa de las actividades turísticas en la cuentas nacionales,

Convencida de que el sector se favorecerá de una concepción más clara de lo que constituye las ramas de la actividad turística y de una notificación y difusión de datos más significativos y mejor definidos,

Observando que el intercambio de información y experiencia sobre turismo entre los países se mejorará con un entendimiento conceptual común de esos sistemas,

1. Reconoce que el establecimiento de normas internacionales para las cuentas satélites de turismo en ese entorno representa una necesidad importante,

2. Adopta los principios generales que figuran en el documento titulado *Cuenta satélite de turismo (CST) – Marco conceptual*, y reconoce la necesidad de preparar, a partir de él y junto con la OCDE, con EUROSTAT y con las demás organizaciones que deseen suscribirlo, un marco conceptual común que se presentará a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas para su aprobación,

3. Agradece al Gobierno de Francia su contribución a la medición de la demanda turística que se incluirá y desarrollará dentro del marco de la CST, y

4. Aprueba un proceso de actualización de las definiciones y clasificaciones existentes para hacerlas congruentes con la estructura de la CST, y de preparación de productos suplementarios que orienten las actividades de las personas encargadas de establecer una CST, incluidas las nuevas clasificaciones y otros instrumentos de apoyo que se consideren convenientes.

* * *

RESOLUCIÓN III

DEFINICIONES Y CLASIFICACIONES AFECTADAS

La Conferencia,

Reconociendo que una cuenta satélite de turismo establece un régimen estadístico totalmente nuevo en los sistemas nacionales de estadística, que lleva a reconsiderar las definiciones, clasificaciones y sistemas existentes,

Consciente de que debe construirse un sistema estadístico coherente para el turismo que abarque el Sistema de Cuentas Nacionales adoptado en 1993 y establezca su compatibilidad con los procedimientos y las definiciones históricos,

Reconociendo que la OMT ha tomado en cuenta esos factores con la creación de un Comité sobre Definiciones y Clasificaciones, que ha efectuado un estudio de las modificaciones necesarias en las definiciones y clasificaciones internacionales existentes,

1. Aprueba:

    a) la actualización de las *Recomendaciones sobre Estadísticas de Turismo* para ajustar debidamente las definiciones actuales a la estructura de la cuenta satélite de turismo, y
    b) la actualización de la Clasificación Internacional Uniforme de las Actividades Turísticas (CIUAT) para garantizar su adecuación a las necesidades de una cuenta satélite de turismo, y

2. Recomienda que el texto de esas modificaciones:

    a) se incorpore a los documentos básicos originales y reciba amplia difusión entre todas las partes interesadas para su comprobación,
    b) se someta a examen ante la Asamblea General de la OMT, y
    c) se someta a la Comisión de Estadística de la Naciones Unidas para su adopción.

* * *

RESOLUCIÓN IV

CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS TURISTICOS

La Conferencia,

Considerando que la Conferencia de Ottawa recomendó "que el desarrollo futuro de sistemas de clasificación del turismo incluya clasificaciones para las funciones, transacciones y los productos al igual que las actividades y que, de conformidad con las recomendaciones de la Naciones Unidas, la Clasificación Central de Productos (CCP) se encuentre en el centro de sistema de clasificación",

Observando que la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas ha hecho adelantos considerables en el ámbito de la clasificación de productos con la publicación en 1998 de la versión 1 de la Clasificación Central de Productos, en la que se ofrecen valiosas orientaciones para desarrollar clasificaciones de productos en todos los campos,

Considerando que la cuenta satélite de turismo está estrechamente relacionada con la apropiada clasificación de los productos turísticos y depende de ella,

Considerando que los visitantes pueden adquirir, y de hecho adquieren, casi todos los productos que también adquieren los no visitantes, por lo que el turismo es un campo en el que discernir y diferenciar los productos turísticos de todos los demás es objeto de dificultades y de gran variación de un lugar a otro,

Reconociendo el valor específico de una clasificación de productos turísticos para la cuenta satélite de turismo, y también para las aplicaciones de estadísticas de turismo en general,

Reconociendo que una Clasificación de los Productos Turísticos (CPT) debe ajustarse a toda una serie de aplicaciones y usuarios en todas las regiones y países del mundo,

1. Adopta una Clasificación de los Productos Turísticos (CPT):

    a) como importante herramienta para establecer la CST,
    b) como guía para establecer clasificaciones nacionales de los productos turísticos, y

2. Recomienda que un nuevo documento:

    a) se estructure debidamente e incluya notas explicativas asociadas que se difundan ampliamente a todas las partes interesadas para su comprobación, y
    b) se someta a la Comisión de Estadística de la Naciones Unidas para su adopción como clasificación derivada de la CCP.

* * *

RESOLUCIÓN V

PLAN DE ACCION

La Conferencia,

Reconociendo el importante trabajo realizado por la OCDE en la elaboración de las "Directrices para una Cuenta Satélite del Turismo - OCDE" como instrumento para la creación de cuentas económicas comparables entre los diferentes países que componen la OCDE,

Considerando el anterior trabajo realizado por la OCDE en la elaboración de un Manual sobre las Cuentas Económicas del Turismo, que fue igualmente presentado y aprobado en la Conferencia de Ottawa y cuyos trabajos fueron llevados a cabo posteriormente por la OCDE,

Reconociendo las actividades similares emprendidas por EUROSTAT en el desarrollo de su Directiva sobre Estadísticas de Turismo, que engloban el acopio y difusión en base de datos de estadísticas armonizadas de turismo, así como sus recientes trabajos tendentes a examinar la posibilidad de elaborar cuentas satélite para diversos países miembros de la Unión Europea,

Considerando las directrices anteriores para la elaboración de una cuenta satélite de turismo presentadas por Canadá a la Conferencia de Ottawa y suscritas por la Conferencia misma, así como el importante trabajo de base de Francia en el desarrollo de la primera cuenta satélite de turismo llevada a cabo hacia finales de los años 70,

Reconociendo la inquietud sentida por ciertos países para que se minimice la sobrecarga de trabajo que representa para sus administraciones el contestar a peticiones de información y a cuestionarios de diversas organizaciones internacionales,

Recomendando que se elabore un marco conceptual común de Cuenta Satélite de Turismo, así como un cuestionario común para el acopio de datos con arreglo a dicho marco conceptual;

1. Toma nota de que el documento "*Cuenta Satélite de Turismo (CST): Marco conceptual"* y el documento de la OCDE "*Borrador OCDE Directrices para una Cuenta Satélite de Turismo*" presentados en Niza sigen siendo provisionales y necesitan una revisión más profunda que incorpore todas las condiciones, inquietudes y revisiones propuestas en el transcurso de la Conferencia,

2. Recomienda que la OMT prepare, conjuntamente con la OCDE, con EUROSTAT y con otras organizaciones que deseen suscribir el proyecto, un marco conceptual común para la Cuenta Satélite de Turismo, y transmita este documento a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su próxima reunión,

3. Insiste en la voluntad de todas estas organizaciones de conseguir que sus metodologías respectivas, que ya se han aproximado mucho, se ajusten y, por último, converjan, así como en el deseo de los participantes en la Conferencia de que acabe por existir un marco conceptual único que empleen todos los países e instituciones, y

4. Somete las resoluciones adoptadas en la Conferencia Mundial de Niza a la próxima decimotercera reunión de la Asamblea General de la Organización, que tendrá lugar en Santiago de Chile del 24 de septiembre al 1 de octubre de 1999, para que la aprobación por la Asamblea General de las resoluciones adoptadas permita a la Secretaría seguir y desarrollar el trabajo previsto en el Plan de Acción,

Con respecto a las acciones de apoyo**,**

5. Recomienda:

a) que se prepare una serie de materiales y líneas directrices que apoyen el establecimiento de una CST en países con niveles diferentes en cuanto a conocimientos técnicos, recursos, necesidades y experiencias diversas,

b) que continúe un programa de seminarios y reuniones técnicas en distintos planos territoriales para proseguir el trabajo de aplicación de las definiciones y clasificaciones aprobadas en Ottawa,

c) que establezca un programa para introducir los conceptos y principios del marco conceptual para la preparación de la Cuenta Satélite de Turismo,

d) que apoye a los países en la organización de estudios piloto relacionados con una CST conforme a las normas definidas en el documento *Cuenta satélite de turismo (CST) – Marco conceptual*, o que ulteriormente se ajuste a los principios del marco conceptual común (mencionado en la resolución II.2),

e) que desempeñe funciones de asesoramiento, intercambio de información y coordinación con objeto de determinar las necesidades de formación de los países, en particular de los que se encuentran en desarrollo, para la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia, y de alentar y fomentar la asistencia cooperativa a esos países,

f) que logre la máxima eficacia de los recursos puestos a disposición de las acciones de apoyo, y

g) que preste asistencia a los países en desarrollo para la creación de una CST, ya que, de conformidad con sus Estatutos, una de las metas fundamentales de la OMT es la promoción del turismo con el fin de contribuir al desarrollo económico; con ese objeto, los Miembros de la OMT reiteran su llamamiento a la cooperación a instituciones tales como el PNUD, del que la OMT es organismo de ejecución, el Grupo del Banco Mundial y entidades bilaterales y multilaterales, que tienen la misión de prestar asistencia a los países en desarrollo.

Con respecto a la necesidad de un Comité de Apoyo

6. Decide crear un *Comité de Estadísticas y Análisis Macroeconómico del Turismo*, compuesto tanto por Miembros como no Miembros de la OMT, y concebido como mecanismo institucional de intercambio mutuo, de asesoramiento metodológico y de definición de grandes directrices de acción para las actividades actuales y futuras relativas a los instrumentos estadísticos y los estudios económicos relacionados con el marco conceptual de elaboración de la cuenta satélite de turismo,

7. Hace suya la decisión de que el Comité de Estadísticas y Análisis Macroeconómico del Turismo tenga entre otras funciones que se definirán más adelante, la de facilitar las directrices que considere oportunas en relación con el trabajo efectuado y previsto por la OMT en este campo, y la de expresar su opinión sobre si los resultados obtenidos en el desarrollo de la CST por parte de los distintos países se ajustan o no con las recomendaciones de la OMT en este campo. Se trata, por consiguiente, de un Comité asesor cuyas propuestas a la Secretaría de la OMT tendrán carácter de sugerencia.

8. Solicita al Comité que oriente el desarrollo ulterior de la CST con arreglo a las recomendaciones recibidas en la Conferencia, y

9. Toma nota con satisfacción del deseo expresado, en nombre del Gobierno de Francia por la Secretaria de Estado de Turismo de ese país, de que Francia, en su calidad de Estado anfitrión de la Conferencia, desempeñe en el futuro Comité un papel similar al de Canadá en la ejecución de las recomendaciones aprobadas en la Conferencia de Ottawa.

Con respecto a la actividades futuras

10. Decide:

a) establecer un programa a largo plazo de las investigaciones necesarias en cuanto al perfeccionamiento y a la extensión de las cuentas satélites de turismo, incluidos temas como el empleo, las cuentas regionales, la inversión, el medio ambiente, etc.,

b) cooperar con otros organismos estadísticos internacionales para garantizar la notificación de datos de las CST y evitar duplicaciones inútiles,

c) instituir un programa de exámenes periódicos del grado de aplicación de la CST y de la utilización de las definiciones y clasificaciones internacionales,

d) establecer los recursos necesarios para el Plan de Acción y buscar activamente apoyo para lograrlos,

e) publicar los resultados obtenidos por los países que hayan establecido una CST, siempre que sean conformes a las normas señaladas en el documento *Cuenta satélite de turismo (CST) – Marco conceptual*, o que ulteriormente se ajusten a los principios del marco conceptual común (mencionado en la resolución II.2),

f) organizar una futura Conferencia Mundial dedicada a las cuestiones de cuantificación y política en relación con el empleo en las actividades del turismo, en la perspectiva de la estructura conceptual de la preparación de la CST, y

g) recomendar el desarrollo del módulo de empleo de la OCDE como contribución esencial para el análisis del mercado del trabajo en la industria turística.

11. Recomienda asimismo a los países que:

a) adopten las recomendaciones de este informe en el marco de sus propias necesidades y en función de los recursos disponibles y que desarrollen aquellas

actuaciones que contribuyan a difundir los trabajos asociados a la Cuenta Satélite de Turismo;

b) Inviten a las organizaciones nacionales e internacionales responsables de los trabajos de estadística de turismo y a otras instituciones públicas y privadas, cuyo trabajo esté relacionado con el análisis de la incidencia económica del turismo, a unir esfuerzos para incrementar la credibilidad de la economía del turismo;

c) establezcan los mecanismos institucionales necesarios para que tanto el sector público como el privado puedan cooperar en relación con los trabajos asociados con la Cuenta Satélite de Turismo.

* * *

RESOLUCIÓN VI

VOTO DE AGRADECIMIENTO

La Conferencia,

Tomando nota con profunda satisfacción de que 120 países de distintas regiones han participado en sus deliberaciones y de que el número de delegados que han asistido a ellas asciende a 650, entre los que se encuentran Ministros o Secretarios de Estado en número de 25, que han aportado su interés y su experiencia técnica a las deliberaciones,

Tomando nota asimismo de que el número de miembros presentes del Consejo Empresarial de la OMT ascendió a 65, el de organizaciones internacionales a 12 y el de universidades a 50,

1. Da las gracias al Gobierno de Canadá y especialmente a la "Canadian Tourism Commission" por su decidido apoyo y su contribución a la preparación y realización de esta Conferencia,

2. Agradece el trabajo efectuado por el Comité de Seguimiento de la OMT (y los correspondientes grupos especiales creados para ayudarle en sus cometidos) bajo la presidencia del Sr. Scott Meis (Canadá) y del Sr. Antonio Massieu (España), en la continuación de las actividades de Ottawa y la preparación de la presente Conferencia,

3. Da las gracias al Gobierno de México por haber organizado la reunión preparatoria de la Conferencia Mundial en la ciudad de México en noviembre de 1998,

4. Da las gracias a los autores de las ponencias presentadas en la Conferencia para estimular los debates y el estudio de sus temas,

5. Da las gracias al Gobierno de Francia y a las autoridades regionales y locales francesas que han hecho posible esta reunión, especialmente:

    - al Municipio de Niza,
    - al Consejo General de los Alpes Marítimos, y
    - al Consejo Regional de Provenza-Alpes-Costa Azul, y

6. Se felicita de los resultados logrados y de la conclusiones establecidas por la Conferencia.

* * *

RESOLUCIÓN VII

DESIGNACIÓN DE LA CONFERENCIA

La Conferencia **reconoce** la inspiración que insufló a todas sus deliberaciones el fallecido Enzo Paci, al que recuerda con tristeza, y cuya credibilidad personal, dedicación y valentía han mejorado considerablemente las estadísticas del turismo mundial y el reconocimiento del valor y de la función del turismo en el mundo como gran fuerza económica. El trabajo de los participantes, hasta el día de hoy y en el futuro, formará parte para siempre de ese legado, y

Dada la magnitud de esa aportación, la Conferencia **decide** que habrá de recordase en el futuro con el nombre de Conferencia Mundial Enzo Paci de Niza sobre la Evaluación de la Incidencia Económica del Turismo

* * *